

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1132 DE 28 MAYO 2018

“Por la cual se hace una prórroga de un nombramiento provisional
en una vacancia temporal”

Que previa verificación realizada por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que **MARITZA SILVA OSPINO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.018.422.115, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01.**

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar el nombramiento con carácter provisional a **MARITZA SILVA OSPINO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.018.422.115, en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del seis (6) de Junio de 2018 y hasta que dure el encargo del titular del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

28 MAYO 2018

Dada en Bogotá, D.C., a los



JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1132 DE 28 MAYO 2018

“Por la cual se hace una prórroga de un nombramiento provisional en una vacancia temporal”

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 519 de 2012 (vigente en sus artículos 72 a 75), por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo No. 664 de 28 de marzo de 2017 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016

CONSIDERANDO:

Que se le prorrogó el encargo a MAGDALENA CARABALI ARARAT, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 34.512.270, titular del cargo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01 como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D. C., a partir del seis (6) de Junio de 2018 y hasta por el termino de seis (6) meses.

Que de conformidad con el Decreto 4968 del 2007, los nombramientos provisionales en vacancias temporales no requieren autorización previa de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante Resolución No.1708 del 13 de Junio de 2017 se efectuó un nombramiento con carácter provisional a **MARITZA SILVA OSPINO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.018.422.115 en el cargo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01 de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución No.3446 del 27 de Noviembre de 2017 se efectuó una prórroga al nombramiento con carácter provisional de **MARITZA SILVA OSPINO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.018.422.115 en el cargo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01 de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., por necesidades del servicio.

Que por necesidades del servicio se requiere prorrogar el nombramiento con carácter provisional a **MARITZA SILVA OSPINO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.018.422.115 en el cargo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01 de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.